

**CONVENIO ESPECÍFICO NRO. 1 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEL PODER JUDICIAL DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES y LA ASOCIACION CONCIENCIA**

Entre el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Secretaria General de Gestión, Lic. María Pilar Molina, DNI 23.903.548, con domicilio en Perú 143, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el MINISTERIO, por una parte, y la Asociación Conciencia, representada en este acto por su Presidenta, Magdalena Lacroze, DNI. 24.313.807, con domicilio en Tucumán 731, Piso 1ro. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "ASOCIACIÓN", y en forma conjunta "LAS PARTES" convienen en celebrar el siguiente Convenio Específico, CONSIDERANDO:

1. Que "LAS PARTES" celebran un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de establecer estrechas relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades de mutuo interés con miras a la promoción, prevención, protección y efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieren apoyos para el ejercicio su capacidad jurídica y su acceso a la justicia.

2) Que, conforme lo previsto en la cláusula segunda de dicho convenio, para la ejecución de su objeto "LAS PARTES" acuerdan que las acciones, proyectos y programas que se decidan implementar serán establecidos mediante Acuerdos Específicos los que podrán ser celebrados por los representantes que resulten designados a tal efecto.

Que, en consecuencia, se celebra el presente Convenio Específico con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO

El presente Convenio tiene como objeto establecer las bases generales de colaboración conforme a las cuales el MINISTERIO y la ASOCIACIÓN, dentro de sus respectivas atribuciones, realizarán las acciones tendientes para contribuir a potenciar la calidad de



vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y adolescentes, así como a la mejora de las habilidades sociales, comunicacionales y actitudinales. -----

SEGUNDA – PROGRAMA

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento "LAS PARTES" contemplan un ciclo de tres (3) talleres consistentes en cuatro (4) encuentros presenciales de dos horas cada uno, para trabajar en el desarrollo de habilidades socioemocionales de las niñas, niños y/o adolescentes alojados en tres (3) hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo determina la Secretaría General de Gestión de "EL MINISTERIO". -----

TERCERA - PROYECTO

A los fines del cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" acuerdan ejecutar el proyecto que como Anexo forma parte integrante del presente. -----

CUARTA - RECURSOS

"EL MINISTERIO" abonará a la "ASOCIACIÓN" por la realización del ciclo de talleres durante el ejercicio 2022, la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS (\$199.116), la cual será abonada de la siguiente manera: dos (2) aportes iguales de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$99.558) pagaderos al vencimiento de los meses de septiembre y noviembre de 2022, previo informe mensual del área de enlace y presentación de la factura respectiva.

"LAS PARTES" precisan que este convenio en ningún caso implicará o podrá interpretarse como la existencia de sociedad o asociación entre ellas. -----

El personal aportado por cada una de "LAS PARTES" para la ejecución del convenio se entenderá relacionado exclusivamente con quien lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas empleadoras solidarias o sustitutas. -----

QUINTA - ENLACES OFICIALES

"LAS PARTES" nombran como persona de enlace para el seguimiento y cumplimiento del presente Convenio:

Por el MINISTERIO, Lic. Carolina Ríos



Por la ASOCIACIÓN, Referente Eje Comunidad, Lic. Mariana Uranga,

Los coordinadores designados no podrán adoptar decisiones que excedan las funciones que se les otorgan por el presente Convenio, sin poseer conformidad expresa de cada institución. -----

SEXTA - EXCLUSIVIDAD

Este convenio no limita el derecho de "LAS PARTES" a la formalización de convenios similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos. -----

SÉPTIMA - AUTONOMÍA

En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, "LAS PARTES" mantienen su individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y, por lo tanto, asumen las responsabilidades que les incumben. -----

OCTAVA – VIGENCIA. RESCISION

El presente Convenio se celebra a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022. -----

"LAS PARTES" se reservan la facultad de rescindir unilateralmente el presente convenio, en cualquier momento mediante comunicación escrita por medio fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días. Esta facultad no implica la suspensión de los trabajos en ejecución que deberán en su caso, ser concluidos por las partes, salvo que las mismas acuerden expresamente lo contrario. -----

NOVENA- DOMICILIO LEGAL

A los efectos de toda comunicación, "LAS PARTES" constituyen domicilio legal en los denunciados en el acápite, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación. -----

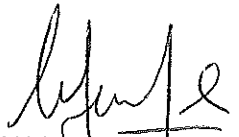
DÉCIMA- COLABORACIÓN- RESOLUCIÓN AMIGABLE


"LAS PARTES" observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de la buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración del convenio, comprometiéndose a resolver

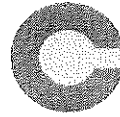


en forma directa entre ellas los desacuerdos y discrepancias que pudieran asignarse en la aplicación, interpretación y/o ejecución del mismo. En caso de surgir controversias relativas a la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a resolverlas amigablemente y de conformidad con los principios de mutuo entendimiento y atención a las finalidades que les son comunes. Para el caso de no arribarse a una solución, acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Contencioso, Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de septiembre del año 2022. -----


MAGDALENA LACROZE
PRESIDENTE
ASOCIACION CONCIENCIA


Lic. Pilar Molina
Secretaría General de Gestión
Ministerio Público Tutelár
Poder Judicial de la C.A.B.A.



ANEXO AL CONVENIO ESPECIFICO

Habilidades socio-emocionales en perspectiva de derechos

Presentación

Somos una Organización de la Sociedad Civil argentina, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja brindando herramientas que estimulen a los habitantes de nuestro país a ser protagonistas de sus vidas y transformar la realidad en la que vivimos.

Asociación Conciencia cuenta con 4 ejes de trabajo: Empleabilidad, Comunidad, Sustentabilidad y Participación.

Introducción

La propuesta contempla tres (3) ciclos de talleres que, desde el enfoque de derechos, con foco en el derecho a la identidad, a la expresión y a la participación propondrá trabajar en el desarrollo de habilidades socioemocionales en los y las participantes.

Las habilidades y temáticas abordadas serán:

- o Autoconocimiento y autorrespeto.
- o Proyecto personal y bienestar.
- o Trabajo en equipo, convivencia y comunicación.
- o Responsabilidad, compromiso y toma de decisiones.

Cada ciclo de talleres será de cuatro (4) encuentros presenciales de 2 horas de duración cada uno. Se propone la realización de los mismos con una frecuencia semanal, y si no fuera posible, frecuencia quincenal.

Al finalizar el último encuentro, realizaremos una encuesta anónima para medir el impacto del programa en términos de las percepciones de los/as participantes.

Objetivos

Contribuir a la mejora de las habilidades sociales, comunicacionales y actitudinales de los y las participantes.

- Fomentar la autonomía y la toma de decisiones en la vida cotidiana.



- Propiciar un espacio transformador, que impacte en sus posibilidades de reflexión y prácticas cotidianas, generando efectos beneficiosos en sus lazos sociales, familiares y comunitarios.

Participantes

Chicas y chicos de entre 14 y 18 años alojados en tres hogares sin cuidados parentales de CABA.

Metodología

En cada encuentro, proponemos un dispositivo un grupo de trabajo con grupos para el desarrollo de un proceso reflexivo.

Cada encuentro tiene objetivos específicos y contempla la flexibilidad y la empatía necesaria para trabajar con el emergente.

Apelamos al protagonismo de quiénes participan y al intercambio respetuoso.

Buscamos la integración de teoría práctica a través del juego, la imaginación y la creatividad.

Promovemos que quienes participan se sientan escuchados y reconocidos.

Contenidos

Taller 1 Derecho a la Identidad: "Auto conocimiento y auto respeto."

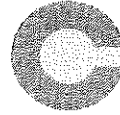
La idea de este primer taller es que los jóvenes puedan reconocer que tienen una identidad propia con algunas cualidades que pueden elegir, cambiar, y otras que no. Que tomen conciencia que esta identidad es única, valiosa y que tienen el derecho a ser respetados, así como la obligación de respetar la de los demás.

En este taller, desarrollaremos actividades para favorecer su auto conocimiento, su respeto y el respeto hacia los demás.

Taller 2 Derecho a la Identidad: "Proyecto personal y bienestar"

Empezar a trabajar en cómo ellos/as se definen y como los-/as definen las personas que los rodean:

- ✓ Habilitar un espacio para que identifiquen aquello que quieren ser/hacer.
- ✓ Guiar a los participantes a que reflexionen sobre sus proyectos de vida y empiecen a delinear prioridades a futuro construyendo metas a corto plazo.



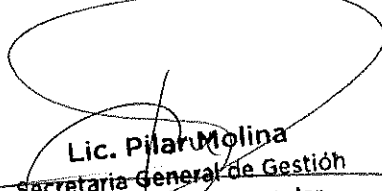
Taller 3 Derecho a la expresión y a la participación: "Trabajo en equipo, convivencia y comunicación"

Reflexionar sobre el derecho a la expresión y a la participación, qué es, cómo lo ponemos en juego, así como también los límites que tiene estos derechos, y la responsabilidad que tenemos al ejercerlos (principalmente vinculado al derecho a la identidad del otro).

Taller 4 Derecho a la expresión y a la participación "Responsabilidad, compromiso y toma de decisiones"

Reflexionar sobre la toma de decisiones, que identifiquen diferentes instancias o niveles de toma de decisiones. Que puedan evaluar que las decisiones que tomamos tienen consecuencias, responsabilidades. La toma de decisiones con información.


MAGDALENA LACROZE
PRESIDENTE
ASOCIACION CONCIENCIA


Lic. Pilar Molina
Secretaria General de Gestión
Ministerio Público Tutelar.
Poder Judicial de la C.A.B.A.



